



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Río Grande 18 de abril de 2023.-

VISTO el expediente N° MS-E-25030-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado en el VISTO se tramita la incorporación de estructura de costos de la Compra Directa N° 00086/2022 adjudicada mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 1245/2022, referente a la contratación directa por compulsa abreviada de un (1) un médico especialista en Cardiología, a fin de desempeñarse bajo la dependencia del Hospital Regional Río Grande.

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 1245/2022 se autoriza la Contratación Directa por compulsa Abreviada mencionada en el párrafo anterior, autorizando en todas sus cláusulas al contrato de locación de servicios de Cardiología, en cuya cláusula 3° se previó expresamente: “las partes en común acuerdo pueden proceder a la re-determinación de precios pactados”. La re-determinación de precios pactados, la cual podrá operar a requerimiento del proveedor o de oficio por parte de la Oficina Provincial de Contrataciones.

Que por ello, se procedió a solicitar la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos ZN-MS requiriendo se indique la viabilidad para la realización de una adenda modificatoria en la cláusula correspondiente.

Que considerando Dictamen D.A.L. – D.G.A.J.S. – M.S. N° 091/2023 obrante en orden N° 60, se procede a dar intervención a la Coordinación Provincial de Redeterminación y Precios de Referencia, obrante en orden N° 51, mediante informe N° 1015/2023 Letra D.P.R.P. – M.E., con fecha 31/03/2023, incorporando estructura de costos.

Que consecuentemente se procedió a la autorización por parte de la Dirección General.

Que por lo antes expuesto resulta necesario dictar el presente a fin de establecer la estructura de costos como condición sine qua non, incorporándola mediante adenda modificatoria al Contrato de Locación de Servicios a suscribir por la Dra. Haag Edit Ruth DNI N° 29.283.642.

Que la presente incorporación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo III, artículo 36 y N° 1465 y su Decreto Provincial N° 3635/22 y la Resolución O.P.C. N° 202/20.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la incorporación de estructura de costos en el Contrato de Locación de Servicios a suscribir por la Dra. Haag Edit Ruth DNI N° 29.283.642. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar Adenda modificatoria al Contrato registrado bajo N° 102/2022 correspondiente a la Compra Directa N° 00086/2022. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.


ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG – U.G.C. UC9015 – RAF 577- C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 889/23.-

HRRG

VG


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica N° 11612 MP 007
Dirección General
Hospital Regional Río Grande